

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 164-2016

Guatemala, 22 de julio de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente que incluye sustitución de fuente de financiamiento, destinada al Fondo de Desarrollo Social para la ejecución de las obras de Reposición Escuela Preprimaria Oficial de Párvulos Francisca Sandoval, San Marcos, San Marcos y Mejoramiento Puente Vehicular, Cabecera Municipal, Olintepeque, Quetzaltenango, de los proyectos de Reposición de Infraestructura Escolar y Vial dañada por el Terremoto N7, del Programa 96 Reconstrucción N7;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **363** de fecha **21 JUL 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Desarrollo Social, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
38	Ministerio de Desarrollo Social	21	21 72	<u>357,594</u>	<u>357,594</u>
				357,594	115,057 242,537



Fuentes de financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz
72 Disminución de caja y bancos de donaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>357,594</u>	<u>357,594</u>
Ministerio de Desarrollo Social	<u>357,594</u>	<u>357,594</u>
Componentes de Inversión:	<u>357,594</u>	<u>357,594</u>
Inversión Física	357,594	357,594

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES (Q357,594)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

